RAR 1 La Verada-Lomo del Pino			
Superficie		302.109 m²	
Nº de Edificaciones Existentes	Viviendas	113	166
	Establecimientos Turísticos Alojativos	8	
	Otros (almacén, garaje, trastero, pajero y bodega)	45	
Tipología Edificatoria			BD
Parcela Mínima (U.A. E) para uso residencial			1.000 m²
Parcela Mínima (U.A.E) para uso turístico			500 m²
Nº máximo de Edificaciones	Viviendas	125	192
	Establecimientos Turísticos Alojativos	22	
	Otros (almacén, garaje, trastero, pajero y bodega)	45	
Densidad		4,87 viv / ha	

Firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN ARIEL - 43827122R
Motivo: Diligencia que se extiende para hacer constar que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó, en sesión de 30 de noviembre de 2018, considerar subsanadas íntegramente las condiciones establecidas por la COTMAC en su acuerdo de 10 de marzo de 2016, por el cual se aprobó de forma definitiva el Plan General de Ordenación de Puntallana, Expte. 2009/0461.
Localización: Secretaría de la COTMAC
Fecha y hora: 11.12.2018 10:03:24

52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)

Firmado digitalmente por 52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/50720/2611201813570 5, serialNumber=IDCES-52576078X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=FERNANDEZ PARRILLA, cn=52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C), 2.5.4.97=VATES-P3803000C, o=AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, c=ES
Motivo: Diligencia: El presente documento forma parte del Plan General de Ordenación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puntallana en sesión de fecha 26 de noviembre de 2018. Doy fe. El Secretario Interventor.
Fecha: 2018.11.27 11:15:21 Z

CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO

FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL
- DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTO RURAL

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS
- PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

EDIFICACIONES EXISTENTES
- VIVIENDA UNIFAMILIAR
- T ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ALOJATIVOS
- RURAL, COBERTIZO, PAJERO
- DEPOSITO, ESTANQUE
- INDUSTRIAL, ALMACÉN
- DR DEPOSITO REGULADOR

USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGÍAS

USOS DE EQUIPAMIENTOS
- DOC DOCENTE
- REL RELIGIOSO
- DEP DEPORTIVO
- ASI EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
- PARQUES, ESPACIOS URBANOS Y ÁREAS RECREATIVAS
- EL ESPACIOS LIBRES (PARQUES Y JARDINES)
- OR OCIO RECREATIVO
- MIR MIRADOR
- SOCIO CULTURAL
- CUL CULTURAL
- S SOCIAL
- OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
- OU OTROS USOS

USOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- EG EDIFICACIÓN EN ASENTAMIENTO RURAL DE GRAN DIMENSIÓN
- 500/ 600 UNIDAD APTA MÍNIMA PARA EDIFICAR
- USOS TERCIARIOS (EXISTENTES)
- CO COMERCIAL

TURÍSTICO
- T TURÍSTICO

RESIDENCIAL
- RAR RESIDENCIAL EN ASENTAMIENTO RURAL (RAR)

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS EN ASENTAMIENTOS

SECCIONES Y TIPOS DE VIAS

INFRAESTRUCTURA VIARIA
- RED DE NIVEL BÁSICO
- RED DE NIVEL INTERMEDIO
- RED VIARIA AGRÍCOLA
- LP-1
- RETRANQUEO A 25 m. SULEY 9/1991
- RETRANQUEO A 12 m. SULEY 9/1991
- ESTACIONES DE SERVICIO
- CAMINOS ESTRUCTURANTES
- PEATONALES
- CARRILES CICLISTAS
- MEDIO DE VIA (EN METROS)
- APARCAMIENTOS

ESQUEMA DE AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

DELIMITACIONES
- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
- DELIMITACIÓN DE MARGENINAS

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN DE LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS
- DOMINIO
- AFECCIÓN
- SERVIDUMBRE
- EDIFICACIÓN

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRES Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA DEFINIDAS EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL:

COSTAS
- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR
- ZONA DE INFLUENCIA

RÉGIMEN TRANSITORIO. LAS INSTALACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN EN EL LITORAL O EN SUELO RÚSTICO TERRITORIO ORDINARIO CONTEMPLADAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA (DATT) DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN EN EL LITORAL O EN SUELO RÚSTICO TERRITORIO ORDINARIO CONTEMPLADAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA (DATT) DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN EN EL LITORAL O EN SUELO RÚSTICO TERRITORIO ORDINARIO CONTEMPLADAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA (DATT) DE LA LEY DE COSTAS. EN TODO CASO, LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, Y EN EL REAL DECRETO 876/2014 Y LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 33 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARAN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES DEL REAL DECRETO 876/2014.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SEBERAN CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

Localización: La Palma

Fecha Base Cartográfica: 2002

Fecha Base Cartográfica: 1998

PUNTALLANA

Escala gráfica: 0 100 200 400

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PUNTALLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA, ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP

Subsanación de observaciones de la COTMAC de 10 de marzo de 2016

PLANO DE ORDENACIÓN

ESCALA 1:2.000

SUELO RÚSTICO: ASENTAMIENTOS RURALES

RAR.1 LA VERADA-LOMO DEL PINO

10.01

Junio 2018

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

GOBIERNO DE CANARIAS

gesplan

CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS